



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 397.-

REF: Certificado N° 239, de fecha 06/09/2021, del Secretario Concejo de Cabo de Hornos.-

PUERTO WILLIAMS; septiembre 06 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 369, de fecha 30/09/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz.

CONSIDERANDO:

- La Moción de Acuerdo N° 90, de fecha 06/09/2021, del Concejo de Cabo de Hornos; y,
- El Certificado N° 239, de fecha 06/09/2021, del Secretario Concejo de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º **QUE**, en la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 31/08/2021, del Concejo de Cabo de Hornos, no se aprobó la priorización de la iniciativa FRII para el proceso presupuestario 2021, denominada "**MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS**", de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Por tal motivo, no se aprobaron los costos de operación y mantenimiento del proyecto mencionado anteriormente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JFA / SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Contraloría
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras
7. Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 239.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 31 de agosto de 2021; por 4 votos a 2 no aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 83 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual era para la Priorización Iniciativa FRIL para el proceso presupuestario 2021 del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS**". Por tal motivo, no se aprobaron los costos de operación y mantención del proyecto mencionado anteriormente.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de septiembre del año 2021.-



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 90

Los gastos de operación y mantención que iba a generar el proyecto Priorización FRIL para el proceso presupuestario 2021, denominado "**MEJORAMIENTO MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS**", no se llegó a pedir acuerdo al Concejo de Cabo de Hornos.

De acuerdo a la Moción de Acuerdo N° 83, año 2021, del Concejo de Cabo de Hornos, no se aprobó el proyecto FRIL señalado anteriormente, lo cual quedó reflejado en la **Sesión Extraordinaria N° 11** del día 31 de agosto del año 2021.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS**